



CONVENIO DE PRORROGA A LA FECHA DE TÉRMINO DE LOS TRABAJOS SIN MODIFICAR EL PLAZO CONTRACTUAL del Contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios No. **2-14200006-4-43631**, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, a quien en lo sucesivo se denominará **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el **C. Francisco Josué Cortés Enríquez**, en su carácter de Apoderado Legal y por la otra, **Consortio Constructivo Regional, S.A.**, representada en este acto por el **C. Héctor Manuel Velasco Cantú**, a quien en lo sucesivo se denominará **“EL CONTRATISTA”**, en su carácter de **Gerente General**; de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I “EL INSTITUTO” declara que:

- I.1.** Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.** Con fecha **07 de agosto de 2015**, **“EL INSTITUTO”** celebró Contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios No. **2-14200006-4-43631** con **“EL CONTRATISTA”**, a quien se le encomendó la ejecución de los trabajos relativos a la reparación y rehabilitación de pisos derivados de la contingencia de hundimiento de las áreas de archivo, consulta externa, sala de altas y sala de espera en la UMAE/HGO N° 23”, ubicada en Avenida Félix U. Gómez y Av. Ezequiel E. Chávez S/N Código Postal 64010, en la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, de conformidad con la Cláusula Segunda del contrato que nos ocupa, acatando el contenido de los Anexos del contrato, por un monto de \$6'398,996.15 (seis millones trescientos noventa y ocho mil novecientos noventa y seis pesos 15/100 m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado, con un plazo de ejecución de **140** días naturales, obligándose **“El Contratista”** a iniciarlos el 11 de agosto de 2015 y a terminarlos a más tardar 28 de diciembre de 2015.
- I.3.** La adjudicación del contrato a que refiere la Declaración anterior, se llevó a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número **AO-019GYR119-N56-2015**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 3, 27, fracción III, 44 último párrafo y 45, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.4.** Su representante, el **C. Francisco Josué Cortés Enríquez**, con el carácter ya mencionado, se encuentra facultado para suscribir el presente convenio en representación de **“EL INSTITUTO”**, y acredita su personalidad con el testimonio que contiene la escritura pública número 83,547 de fecha dos de septiembre de dos mil dieciséis, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, titular de la Notaría Pública N° 7 de la Ciudad de México, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2, Fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.69 de las



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 2-14200006-4-43631C1-16

No. de Compromiso 4-43631C1-16

Políticas Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.

- I.5. El **C. Mario Alberto Morales Ramírez** Titular de la División de Construcción, de "**El Instituto**" interviene como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.49 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.
- I.6. Existe la necesidad de modificar el Contrato a que se refiere la Declaración I.2 del presente instrumento jurídico, conforme a las circunstancias y condiciones establecidas en el Dictamen Técnico de fecha 06 de enero de 2016, que justifican y motivan la celebración del presente convenio, el que se formaliza de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 99 de su Reglamento y del numeral 5.70 en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.
- I.7. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 99, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la **C. Irma Aguirre Herrera**, en su carácter de Residente de Obra de "**EL INSTITUTO**", emitió el Dictamen Técnico de fecha 06 de enero de 2016, que funda y motiva la formalización del presente Convenio de prorroga a la fecha de término de los trabajos sin modificar el plazo contractual, acompañado del correspondiente Programa de Erogaciones Calendarizado de ejecución general de los trabajos de obra conforme al catálogo de conceptos.
- I.8. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este convenio el ubicado en la calle de Durango 291, primer piso, Colonia Roma, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México.
- I.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, se cuenta con la autorización del presupuesto correspondiente, tal y como se desprende del acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.270116/10.P.DF**, de fecha 27 de enero de 2016, dictado por el Consejo Técnico, difundido por la Dirección de Finanzas, a través del Oficio de Liberación de Inversión número **0990016B3000/OP/041/0288**, de fecha 03 de febrero de 2016.

II "EL CONTRATISTA" declara que:

- II.1. Conoce el alcance de las modificaciones objeto del presente convenio, por lo que manifiesta que tiene capacidad económica, técnica, jurídica y dispone de la organización y elementos suficientes para cumplir con las acciones objeto del presente instrumento jurídico.
- II.2. Acredita la personalidad de su representante, para la firma de este convenio, mediante el testimonio de la escritura pública número 4,916, de fecha 28 de enero de 1980, pasada ante la fe del Licenciado José Aseff Martínez, Titular de la Notaría Pública N° 42, del Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León, e inscrita en el 1er. Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León, con el número 165, folio 171, volumen 233,



libro N°3, segundo auxiliar escrituras de sociedades mercantiles, sección de comercio, con fecha 20 de febrero de 1980, declarando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que tiene conferidas no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna, para efectos de la suscripción del presente convenio.

II.3. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este convenio, el ubicado en Calle San Pedro, N° 11500, Colonia Balcones de Santo Domingo, Código Postal 66446, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México.

En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 99 de su Reglamento y del numeral 5.70 en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio de prórroga a la fecha de término de los trabajos sin modificar el plazo contractual, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- **“LAS PARTES”** acuerdan modificar la fecha de término del Contrato a que se refiere la Declaración **I.2** del presente instrumento jurídico, en los términos y condiciones que en éste se estipulan, conforme a las razones fundadas y explícitas establecidas en el Dictamen Técnico referido en la Declaración **I.6**, obligándose **“EL CONTRATISTA”**, a ejecutar los trabajos hasta su total terminación y entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** conforme al programa identificado como Anexo No.2, que forma parte integrante de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- PRORROGA DEL PLAZO.- **“EL INSTITUTO”** y **“EL CONTRATISTA”**, convienen reprogramar la fecha de término del plazo pactado en la Cláusula Cuarta del Contrato referido en la declaración 1.2, con motivo de la prórroga de 35 días naturales, quedando como nueva fecha de terminación de los trabajos el 01 de febrero de 2016, sin modificar el plazo contractual original de 140 días naturales.

TERCERA.- GARANTÍAS.- A fin de garantizar el total y debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este convenio **“EL CONTRATISTA”** entrega a **“EL INSTITUTO”** al día de su firma, un endoso prorrogando la fecha de terminación del plazo a la póliza de fianza de cumplimiento que ampara las obligaciones contraídas con la formalización del contrato, lo anterior de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Dicho endoso se otorga con sujeción a lo estipulado en el contrato de origen y será solidario e inseparable de la garantía entregada con anterioridad en relación al mismo.

CUARTA.- NO NOVACIÓN.- Las partes convienen que, salvo lo previsto en el presente convenio no se modifica, altera o innova el Contrato de obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios número **2-14200006-4-43631** celebrado con la Empresa **Consorcio Constructivo Regional, S.A.**, para la ejecución de los trabajos de obra pública relativos a la reparación y rehabilitación de pisos derivados de la contingencia de hundimiento de las áreas de archivo, consulta externa, sala de altas y sala de espera en la UMAE/HGO N° 23”, ubicada en Monterrey, Nuevo León, con excepción a lo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones

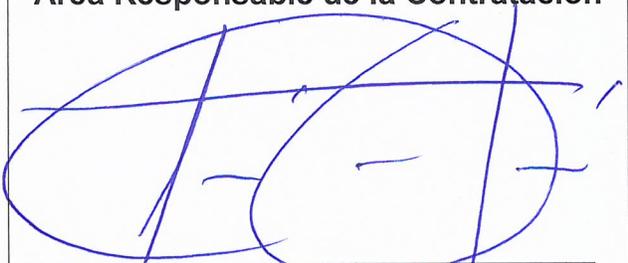
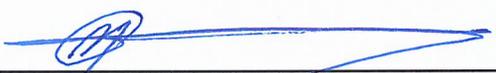
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 2-14200006-4-43631C1-16

No. de Compromiso 4-43631C1-16

expresamente estipulado en este convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del precitado contrato.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de México, al **03 de noviembre de 2016**.

Por "EL INSTITUTO"	Por "EL CONTRATISTA"
<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.69 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Área Responsable de la Contratación</p>  <p>C. Francisco Josué Cortés Enríquez Apoderado Legal.</p>	<p>Consorcio Constructivo Regional, S.A.</p>  <p>C. Héctor Manuel Velasco Cantú Gerente General</p>
<p>En términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.49 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos</p>  <p>C. Mario Alberto Morales Ramírez Titular de la División de Construcción</p>	<p>Superintendente de Obra</p>  <p>C. Héctor Manuel Velasco Cantú</p>

Las firmas que anteceden forman parte del Convenio de prorroga a la fecha de término de los trabajos sin modificar el plazo contractual No 2-14200006-4-43631C1-16, al contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios unitarios número 2-14200006-4-43631.



DICTAMEN TÉCNICO MEDIANTE EL CUAL SE JUSTIFICA MODIFICACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO NÚMERO 2-14200006-4-43631, COMPROMISO NÚMERO 4-43631, RELATIVOS A LA REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PISOS DERIVADOS DE LA CONTINGENCIA DE HUNDIMIENTO DE LAS ÁREAS DE ARCHIVO, CONSULTA EXTERNA, SALA DE ALTAS Y SALA DE ESPERA EN LA UMAE/HGO No. 23, UBICADA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.

I. DATOS GENERALES:

UNIDAD.	UMAЕ/HGO No. 23, EN MONTERREY, N. L.
UBICACIÓN.	AV. FÉLIX U. GÓMEZ Y AV. EZEQUIEL E. CHÁVEZ S/N CODIGO POSTAL 64010, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LOCALIDAD.	MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEÓN.
No. DE CONTRATO.	2-14200006-4-43631
No. DE COMPROMISO.	4-43631
DESCRIPCIÓN DE LOSTRABAJOS A EJECUTAR DEL CONTRATO.	RELATIVOS A LA REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PISOS DERIVADOS DE LA CONTINGENCIA DE HUNDIMIENTO DE LAS ÁREAS DE ARCHIVO, CONSULTA EXTERNA, SALA DE ALTAS Y SALA DE ESPERA.
EMPRESA.	CONSORCIO CONSTRUCTIVO REGIONAL, S. A.
MONTO DEL CONTRATO.	\$6'398,996.15 MAS IVA.
PLAZO DE EJECUCIÓN.	140 DIAS NATURALES
FECHA DE INICIO	11 DE AGOSTO DE 2015
FECHA DE TÉRMINO.	28 DE DICIEMBRE DE 2015.
ANTICIPO OTORGADO	\$1'919,698.84 (EQUIVALENTE AL 30%)



DICTAMEN TÉCNICO MEDIANTE EL CUAL SE JUSTIFICA MODIFICACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO NÚMERO 2-14200006-4-43631, COMPROMISO NÚMERO 4-43631, RELATIVOS A LA REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PISOS DERIVADOS DE LA CONTINGENCIA DE HUNDIMIENTO DE LAS ÁREAS DE ARCHIVO, CONSULTA EXTERNA, SALA DE ALTAS Y SALA DE ESPERA EN LA UMAE/HGO No. 23, UBICADA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.

II. ANTECEDENTES:

En la Junta de Aclaraciones celebrada el día 2 de julio de 2015, dentro del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° IO-019GYR119-N33-2015, la empresa Consorcio constructivo Regional S.A. formuló la pregunta siguiente:

Consecutivo No. 003

No. 3,

Numeral o punto específico de la convocatoria o términos de referencia: No indica.

Solicitud de aclaración, duda o cuestionamiento: En el área existen miles de carpetas con archivos de expedientes, ¿se van a desalojar?

Respuesta: No, corresponderá a la Dirección de Hospital reubicar dichos expedientes.
(División de Proyectos)

Toda vez que le procedimiento ya referido con N° IO-019GYR119-N33-2015 fue declarado desierto, se procedió en términos del último párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, llegándose a cabo por Adjudicación Directa de carácter Nacional N° AO-019GYR119-N56-2015 (Anexo 1), adjudicándose el contrato a la empresa Consorcio constructivo Regional S.A., quedando subsistente la respuesta dada a la pregunta No. 3, citada en el párrafo precedente, en el sentido de que le correspondería a la Dirección del Hospital reubicar los expedientes de todas las áreas de archivo, consulta externa, sala de altas y sala de espera de la Unidad Médica de Alta Especialidad/Hospital de Gineco-Obstetricia No. 23 del Instituto Mexicano del Seguro Social, y que por lo tanto, estarían totalmente desocupadas y libres de mobiliario y/o documentación propia de la operación del Hospital para la realización de los trabajos.

Con fecha 07 de agosto de 2015, el Instituto Mexicano del Seguro Social celebro con el Contratista Consorcio Constructivo Regional, S.A., el contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios N° 2-14200006-4-43631, compromiso Número 4-43631 (Anexo 2); por un monto de \$6'398,996.15 (Seis Millones, Trescientos Noventa y Ocho Mil, Novecientos Noventa y Seis Pesos 15/100 M.N.), sin I.V.A., y un plazo de ejecución de 140 días naturales con fecha de inicio el día 11 de agosto de 2015, y de terminación el 28 de diciembre de 2015, cuyo objeto es la reparación y rehabilitación de pisos derivados de la contingencia de hundimiento de las áreas de archivo, consulta externa, sala de altas y sala de espera en la Unidad Médica de Alta Especialidad/Hospital de Gineco-Obstetricia No. 23 del Instituto Mexicano del Seguro



DICTAMEN TÉCNICO MEDIANTE EL CUAL SE JUSTIFICA MODIFICACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO NÚMERO 2-14200006-4-43631, COMPROMISO NÚMERO 4-43631, RELATIVOS A LA REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PISOS DERIVADOS DE LA CONTINGENCIA DE HUNDIMIENTO DE LAS ÁREAS DE ARCHIVO, CONSULTA EXTERNA, SALA DE ALTAS Y SALA DE ESPERA EN LA UMAE/HGO No. 23, UBICADA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Social, ubicado en Av. Félix U. Gómez y Av. Ezequiel E. Chávez, Código Postal 64010, en Monterrey, N.L.

Con fecha 11 de agosto de 2015, la Contratista Consorcio Constructivo Regional, S.A. da inicio a los trabajos objeto del contrato (**Anexo 3**).

III.- CAUSAS Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

- a) Una vez recibidas las instalaciones para iniciar los trabajos, la contratista solicito que fueran retirados del área de ejecución; los Expedientes Clínicos, mobiliario y archivo diverso para no retrasar o detener las actividades iniciadas.

Durante el periodo de ejecución de los trabajos, realmente la Administración del Hospital no libero la totalidad de los espacios requeridos para la ejecución de la obra, situación que no permitió el poder cumplir con los plazos establecidos en el programa de obra presentado por la contratista, **teniendo un retraso de obra del 12.73%, relativos a las partidas de cimentación y estructura, relleno y armado de losa en entepiso y que corresponden a las áreas de Archivo y Sala de Altas.**

Por todo lo descrito anteriormente, la residencia de obra giro varios oficios a la Administración del Hospital para que fueran liberados dichos espacios que permitieran el desarrollo de la obra, y que se describen a continuación:

- b) Con fecha 19 de agosto de 2015, a través del oficio No. 0953841171/RO/002/2015 (**ANEXO 4**), la Residencia de Obra solicita al Jefe de Conservación de la Unidad Médica de Alta Especialidad/Hospital de Gineco-Obstetricia No. 23 del Instituto Mexicano del Seguro Social, sean retirados del área de ejecución de los trabajos; papelería del **Archivo del Hospital (Expedientes Clínicos), Rack e instalaciones de la Red de Internet y mobiliario diverso**, con la finalidad de no detener los trabajos encomendados al contratista, y continuando con los trabajos correspondientes a las áreas de Consulta Externa y Sala de Espera.
- c) Con Fecha 31 de agosto de 2015, a través de oficio No. 0953841171/RO/004/2015 (**ANEXO 5**), la Residencia de Obra solicita al Jefe de Conservación de la Unidad Médica de Alta Especialidad/Hospital de Gineco-Obstetricia No. 23 del Instituto



DICTAMEN TÉCNICO MEDIANTE EL CUAL SE JUSTIFICA MODIFICACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO NÚMERO 2-14200006-4-43631, COMPROMISO NÚMERO 4-43631, RELATIVOS A LA REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PISOS DERIVADOS DE LA CONTINGENCIA DE HUNDIMIENTO DE LAS ÁREAS DE ARCHIVO, CONSULTA EXTERNA, SALA DE ALTAS Y SALA DE ESPERA EN LA UMAE/HGO No. 23, UBICADA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Mexicano del Seguro Social, se concluya con el retiro de la papelería del Archivo de Expedientes Clínicos lo más pronto posible, con la finalidad de no retrasar o detener las actividades iniciadas por la contratista, como son el desmontaje de puertas, espejo y herrerías, teniendo un avance del 3.00% contra un programado del 7.42%.

- d) Con fecha 11 de septiembre de 2015, a través del oficio No. 0953841171/RO/007/2015 (**ANEXO 6**) la Residencia de Obra, le informa a la Dirección del UMAE 23, que una vez retirado el plafón existente en las áreas de trabajo, dejó al descubierto deterioros considerables en las instalaciones, fugas y desprendimientos en los ramales principales de agua fría, agua caliente, tuberías de drenaje y aire acondicionado que alimentan la planta alta del Edificio, estas líneas de fluidos corren entre la parte inferior de la losa y lecho superior del plafón retirado, aclarándosele que esa situación no surge con el inicio de los trabajos de reparación y rehabilitación de pisos, sino más bien, que son situaciones añejas por el deterioro propio del edificio con más de 40 años de antigüedad y una deficiente conservación del mismo, recalándole que en los alcances del contratista que ejecuta los trabajos, no están considerados estos, por lo que se le sugirió su pronta reparación y se incluyeran dentro del presupuesto de operación del hospital dichas reparaciones y fugas, ya que las fugas están entorpeciendo el avance y procesos constructivos de la obra.
- e) Con Fecha 02 de noviembre de 2015, a través de oficio No. 0953841171/RO/013/2015 (**ANEXO 7**), la Residencia de Obra solicita al Jefe de Conservación de la Unidad Médica de Alta Especialidad/Hospital de Gineco-Obstetricia No. 23 del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informe la fecha programada para la conclusión del retiro de expedientes clínicos y mobiliario de archivo, para que sean totalmente liberadas las áreas de Archivo Clínico y Sala de Altas, en el entendido que estas actividades están afectando el avance físico de la obra.
- f) Con fecha 22 de diciembre del 2015 a través de oficio No 0953841171/MI/RO/022/2015 (**ANEXO 8**), la Residencia de Obra solicita al Jefe de Conservación de la Unidad Médica de Alta Especialidad/Hospital de Gineco-Obstetricia No. 23 del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicita nuevamente se le informe del presupuesto y fecha de conclusión de los trabajos de la red sanitaria, para poder estar en posibilidad de reprogramar las siguientes partidas:





DICTAMEN TÉCNICO MEDIANTE EL CUAL SE JUSTIFICA MODIFICACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO NÚMERO 2-14200006-4-43631, COMPROMISO NÚMERO 4-43631, RELATIVOS A LA REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PISOS DERIVADOS DE LA CONTINGENCIA DE HUNDIMIENTO DE LAS ÁREAS DE ARCHIVO, CONSULTA EXTERNA, SALA DE ALTAS Y SALA DE ESPERA EN LA UMAE/HGO No. 23, UBICADA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.

cimentación y estructura, relleno y armado de losa en entepiso correspondientes a las áreas de Archivo y Sala de Altas pendientes de ejecutar.

- g) **(ANEXO 9)** Evidencia fotográfica del retiro de expedientes y la reparación de la red sanitaria.
- h) Con fecha 26 de diciembre de 2015 mediante escrito **(ANEXO 10)**, la empresa Consorcio Constructivo Regional, S.A., solicita la reprogramación de los trabajos pendientes de ejecutar, derivado de la falta de liberación de espacios físicos por un periodo de 35 días naturales, y que se desglosan de la siguiente manera:

Descripción	Agosto 2015	Septiembre 2015	Octubre 2015
Programado en días	6	4	32
Ejecutado	0	0	7
Por Ejecutar	6	4	25
Acumulado	6	10	35

- i) Con fecha 04 de enero de 2016 mediante oficio N° **0953841171/RO/002/2016 (ANEXO 11)**, la Residencia de Obra informó a la empresa Consorcio Constructivo Regional, S.A., que derivado del análisis a su petición, debería llevar a cabo la programación solicitada y para esto presentar sus programas con un periodo de ejecución del 11 de agosto del 2015 al 01 de febrero de 2016, periodo en que la contratista no pudo disponer de las áreas para ejecutar los trabajos, ya que al no desalojarse oportunamente por el propio Hospital como ya ha quedado anotado, a su vez, el Instituto tampoco las pudo poner a su disposición para los fines de ejecución del objeto del contrato.
- j) En estas consideraciones, de acuerdo con lo antes vertido y a lo asentado en los escritos anteriormente descritos, se tiene que los trabajos se vieron afectados por la falta de disposición del inmueble, en un total de 35 días.

IV.- FUNDAMENTO LEGAL:

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y numeral 5.70 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas



DICTAMEN TÉCNICO MEDIANTE EL CUAL SE JUSTIFICA MODIFICACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO NÚMERO 2-14200006-4-43631, COMPROMISO NÚMERO 4-43631, RELATIVOS A LA REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PISOS DERIVADOS DE LA CONTINGENCIA DE HUNDIMIENTO DE LAS ÁREAS DE ARCHIVO, CONSULTA EXTERNA, SALA DE ALTAS Y SALA DE ESPERA EN LA UMAE/HGO No. 23, UBICADA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.

del IMSS, resulta procedente formalizar mediante convenio una prórroga en 35 días a la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, quedando como nueva fecha de terminación el 1º de febrero de 2016, por lo tanto, inclúyase el programa de ejecución valorizado con las fechas de inicio y término prorrogadas en igual plazo contractual.

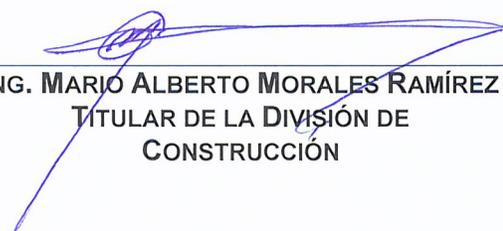
El presente Dictamen Técnico se firma en la Cd. Monterrey, N.L., el 06 de enero de 2016.



ARQ. IRMA AGUIRRE HERRERA
RESIDENTE DE OBRA IMSS
UMA/HGO NO. 23 MONTERREY, N.L.



ING. HECTOR MANUEL VELASCO CANTÚ
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN
CONSORCIO CONSTRUCTIVO REGIONAL



ING. MARIO ALBERTO MORALES RAMÍREZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE
CONSTRUCCIÓN



ING. OSCAR ISLAS LEÓN
SUBJEFE DE DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN
ZONA NORTE